

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7316 *ASHBURY HAIGHT, S.L. UNIPERSONAL*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LOMAR, S.L. UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Ashbury Haight, S.L.U. (Sociedad absorbente), la sociedad Point Lobos S.à.r.l., ha adoptado acta de decisiones de socio único de fecha 26 de mayo de 2014, acordando la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por Ashbury Haight, S.L.U. denominada Lomar, S.L.U. En virtud de dicha fusión la sociedad Ashbury Haight, S.L.U. ha absorbido íntegramente a la sociedad Lomar, S.L.U. En consecuencia, la Sociedad absorbente ha adquirido, por sucesión universal, todos los derechos, obligaciones y elementos del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, lo que se ha adoptado de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

En los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 26 de mayo de 2014.- Aída María Murguía. Administradora única de Ashbury Haight, S.L.U., y de Lomar, S.L.U. Fdo. Aída María Murguía.

ID: A140029104-1